

NOTA: el poder debe ser confeccionado en una hoja **8 ½ x 14**

- El poder debe ser otorgado a un **familiar cercano, preferiblemente padre o madre** que resida en la República de Panamá para que lo represente.
- Si el estudiante se encuentra en el país, el poder debe ser firmado ante un notario público.
- Si el estudiante está en el exterior, su firma en el poder debe ser autenticado por el cónsul más cercano del lugar donde estudia y la de este Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá.
- Se requiere presentar las cédulas de ambas partes al momento de autenticar.
- Sacar fotocopia del poder notariado y autenticar en planta baja de la Institución.